DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0102-2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y PAOLA ANDREA LAVERDE LOPEZ IDENTIFICADA CON C.C. No. 1.022.390.730.

Contrato Número	**0102**	**Vigencia:**	**2024**
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007-0		
Ordenador del gasto	WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 16.656.408 de Cali		
Contratista:	PAOLA ANDREA LAVERDE LOPEZ		
Identificación:	Cédula de Ciudadanía 1.022.390.730		
Honorarios mensuales:	$8.137.560,00 (Ocho Millones Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta Pesos)		
Perfil	PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_D		
DEPENDENCIA:	DELEGADA_DE_TIERRAS		
Línea Paa	DT-SF-1579-		
CLÁUSULAS DE CONDICIONES ADICIONALES:			
1) Objeto:	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA_DE_TIERRAS. Perfil: PROFESIONAL_ESPECIALIZADO_TIPO_D		
2) Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución del contrato será en: BOGOTÁ. NIVEL: CENTRAL. DEPENDENCIA: DELEGADA_DE_TIERRAS (O en el lugar que por necesidad del servicio se requiera)		
3) Plazo:	El término de ejecución del presente contrato será de: **11 (Meses). 330 (Días),** sin superar el **31** de diciembre de **2024** En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
4) Obligaciones Específicas:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Aplicar herramientas de análisis cualitativas y cuantitativas a la gestión mensual, semestral y anual del grupo de gestión registral para el saneamiento la formalización de la propiedad inmobiliaria que permitan la toma de decisiones oportunas en el marco de los procedimientos de formalización de la propiedad. 2. Recolectar, analizar e interpretar de forma cuantitativa y cualitativa todos los datos que sean generados por el grupo de Gestión Registral para el Saneamiento de la propiedad inmobiliaria urbana. 3. Actualizar permanentemente las bases de datos y monitoreo de indicadores de gestión a nivel nacional del proceso de formalización, con la agilidad y oportunidad requerida, para así proporcionar informes de carácter misional que le sean solicitados. 4. Realizar seguimiento y reporte de las actividades de los proyectos y líneas de intervención ejecutados por el grupo de Gestión Registral para el Saneamiento de la propiedad inmobiliaria urbana. 5. Diligenciar las matrices de seguimiento, fichas técnicas, entre otras, como herramientas constantes de monitoreo para la adecuada participación y el debido cumplimiento de las actividades y compromisos que tenga la coordinación nacional y que sea solicitada por parte de entidades relacionadas con la formalización de la propiedad y demás, dentro del marco de acción de las políticas de tierras que el gobierno nacional adelante en el territorio nacional. 6. Realizar el monitoreo de carácter mensual a la expedición de certificados de carencia de antecedente registral que adelanta la Superintendencia de Notariado y Registro, en virtud de los convenios suscritos con entidades. 7. Brindar apoyo en la estructuración de los procesos de contratación de Unidades Móviles y Operador Logístico adelantados por el grupo.		

	8. Asistir a la coordinación del grupo en los temas propios de planeación, seguimiento y reingeniería de los procesos de Formalización que adelanta la Superintendencia de Notariado y Registro, en virtud de los convenios de formalización suscritos con las diferentes entidades territoriales a nivel nacional y el proceso de saneamiento en general. 9. Elaborar los informes periódicos y coyunturales de ejecución, que den cuenta del avance de los procedimientos desempeñados por el grupo. 10. Reportar los avances de los trabajos y elaborar los informes correspondientes, confrontando el trabajo realizado frente al programado, de acuerdo con la metodología establecida para tal fin, en el momento que se requiera. 11. Elaborar material audiovisual y presentaciones para la socialización de los procedimientos asociados al grupo de formalización, con el propósito de ser empleados en los espacios de socialización y discusión de los temas relacionados. 12. Elaborar y diligenciar matrices de seguimiento solicitadas por entidades como herramientas constantes de monitoreo para la adecuada participación y el debido cumplimiento de las actividades y compromisos que tenga la coordinación dentro del marco de acción de las políticas de tierras que el gobierno nacional adelante en el territorio nacional. 13. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros y demás donde tenga participación o las que requiera la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. 14. Promover la inclusión de los enfoques diferenciales (género, diversidad, discapacidad, entre otros temas esenciales) en sus actividades. 15. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato. 16. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad. 17. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo. 18. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor. **NOTA:** En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA **DE COBRO DE MANERA MENSUAL,** al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.
5) Valor:	El valor total del contrato es hasta por la suma **de $89.513.160,00 (Ochenta y Nueve Millones Quinientos Trece Mil Ciento Sesenta Pesos) M/CTE.**
6) CDP:	El presente contrato se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR vigencia 2024, distribuidos así:

CDP No.	Valor	Proyecto - Rubro
37724 de 2024-01-10	$244.268.700,00	C-1204-0800-3-10306A-1204007-02 (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN A LOS ENTES TERRITORIALES Y A LA CIUDADANÍA - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN REGISTRAL PARA LA POLÍTICA DE TIERRAS NACIONAL)

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0102-2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y PAOLA ANDREA LAVERDE LOPEZ IDENTIFICADA CON C.C. No. 1.022.390.730.

7) Forma de pago:	La forma de pago quedara así: a. Hasta por la suma de **$89.513.160,00 (Ochenta y Nueve Millones Quinientos Trece Mil Ciento Sesenta Pesos) M/CTE.** Incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. b. El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **(**$8.137.560,00) Ocho Millones Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta MCTE o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato. En todos los casos se debe aportar los documentos requeridos, para el pago, conforme los lineamientos establecidos en las circulares de pago de la SNR. NOTA: El contratista se obliga a aportar el soporte de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social: salud, pensión y ARL.
8) Garantía:	El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos**: 1). De Cumplimiento**: **Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato,** con vigencia por el plazo de ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo: **Beneficiario / Asegurado:** Superintendencia de Notariado y Registro
9) Supervisión	La vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO Grado: 19 O QUIEN HAGA SUS VECES, o a quien designe el ordenador del gasto.
10) Cláusula Penal Pecuniaria	a. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al **20% del valor total de este contrato**, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b. Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.
11) Multas	a. Con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. b. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011**.** c. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. d. **EL CONTRATISTA** autoriza a que la SUPERINTENDENCIA descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar
12) Documentos anexos a las Condiciones adicionales	Todos los documentos que se encuentran cargados en la plataforma transaccional SECOP II, referente a este proceso, hacen parte del presenten formato de Condiciones Adicionales para el contrato de prestación de servicios.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto**.**
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre. – director de Contratación (E)
Revisó: Danny Luz Orozco Franco – Asesora del Despacho SNR.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur – Abogado Dirección de Contratos SNR.
Proyectó: Ingrid Johana Pachón Cárdenas – Abogada Dirección de Contratos SNR.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0102-2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y PAOLA ANDREA LAVERDE LOPEZ IDENTIFICADA CON C.C. No. 1.022.390.730.